

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN n.º 6672017, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación. Pág. 4

RESOLUCIÓN n.º 706/2017, de 13 septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de Becas de colaboración de la Universidad de La Rioja para el curso académico 2017-2018. Pág. 4

RESOLUCIÓN n.º 723/2017, de 15 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la adjudicación de un contrato predoctoral para la formación de personal investigador financiado por la CAR. Pág. 10

RESOLUCIÓN n.º 754/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Rubén Fernández Ortiz Presidente de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 10

RESOLUCIÓN n.º 755/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª María del Carmen Ruizolalla Pérez Secretaria de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 10

RESOLUCIÓN n.º 756/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Ángel Luis Rubio García Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 10

RESOLUCIÓN n.º 757/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Juan Carlos Ayala Calvo Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 11

RESOLUCIÓN n.º 758/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Pedro María Lara Santillán Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 11

RESOLUCIÓN n.º 759/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª Eva Sanz Arazuri Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 11

RESOLUCIÓN n.º 760/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª Roncesvalles Barber Cárcamo Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 11

RESOLUCIÓN n.º 761/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Carlos Andrés Campos Porras Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. Pág. 11

VICERRECTORES, GERENTE Y SECRETARIO GENERAL

VICERECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa ERASMUS+ 2017-2018. Pág. 12

CONVOCATORIA de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa ERASMUS 2017-2018. Pág. 16

LISTADO PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas. Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa ERASMUS + (Curso 2017/18).
..... Pág. 21

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN n.º 701/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja. Pág. 21

RESOLUCIÓN n.º 734/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. Miguel Ángel Muro Munilla, profesor titular del Área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, adscrito al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas. .
..... Pág. 21

RESOLUCIÓN n.º 736/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra como Directora de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D.ª Delia del Pilar Gavela García, profesora titular del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas. Pág. 22

CESES

RESOLUCIÓN n.º 700/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa a miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja. Pág. 22

RESOLUCIÓN n.º 733/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. José Miguel Delgado Idarreta. Pág. 22

RESOLUCIÓN n.º 735/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa como Director de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D. Jesús Murillo Ramón.
..... Pág. 23

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN n.º 665/2017 de 28 de agosto del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se rectifican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para la provisión de las plazas n.ºs 7 y 9 de Profesor Asociado, convocadas por Resolución del Rector de fecha 21 de marzo de 2017. Pág. 23

RESOLUCIÓN n.º 668/2017, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se rectifica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para la provisión de la plaza n.º 13 de Profesor Titular de Universidad Interino, convocada por Resolución del Rector de fecha 21 de marzo de 2017. Pág. 25

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN n.º 691/2017, de 8 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se adjudican 4 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, mediante el procedimiento de libre designación. (Publicada en BOR de 13-09-2017. Pág. 11774).
..... Pág. 26

RESOLUCIÓN n.º 694/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de méritos para la provisión de 19 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios. Pág. 27

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante los meses de agosto y septiembre de 2017. Pág. 29

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante los meses de agosto y septiembre de 2017. Pág. 29

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante los meses de agosto y septiembre de 2017. Pág. 30

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja. Pág. 32

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN n.º 6672017, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación.

Por resolución n.º 242, de 26 de abril de 2017 ("Boletín Oficial de La Rioja" de 28/04/2017), del Rector de la Universidad de La Rioja, se convocó un contrato postdoctoral de incorporación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria citada, la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por la Comisión de Investigación en su sesión de 19 de julio de 2017, a propuesta de la Presidenta de la Comisión de Investigación, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación que se relaciona a continuación.

Candidata seleccionada:

Tania Carçao Curião.

Segundo.- La candidata seleccionada deberá incorporarse al Grupo de Investigación: Ecología Molecular de la Resistencia a los Antibióticos y Seguridad Alimentaria en el Departamento en el que se vaya a desarrollar su formación investigadora en su condición de personal investigador postdoctoral el 15 de septiembre de 2017.

Tercero.- La candidata seleccionada está obligada a cumplir las normas establecidas en la precitada convocatoria y la formalización del contrato queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición Final.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja,

recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 28 de agosto de 2017. EL RECTOR, P.S. El Vicerrector de Planificación (Resolución Rectoral nº 322/2016, de 24 de mayo), José Luis Ansorena Barasoain.

RESOLUCIÓN n.º 706/2017, de 13 septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de Becas de colaboración de la Universidad de La Rioja para el curso académico 2017-2018.

El artículo 11.4 de la Normativa de Becas de Colaboración de la Universidad de La Rioja, establece que:

"El Rector dictará la resolución de adjudicación de las becas de colaboración que será publicada en la página web de la Universidad de La Rioja y en los tablones de anuncios de la Oficina del Estudiante".

Asimismo, el punto 4 del apartado XI de la Convocatoria de Becas de Colaboración de la Universidad de La Rioja para el curso académico 2017-2018, establece que, transcurrido el plazo de subsanación contra las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, así como una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de beneficiarios y listas de espera, se publicará la resolución rectoral con las listas definitivas de beneficiarios y listas de espera.

En aplicación de lo establecido en la normativa citada anteriormente, y a la vista de las solicitudes recibidas, este Rectorado ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Hacer públicas, con fecha 13 de septiembre de 2017, las listas definitivas de beneficiarios y listas de espera que figuran como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Publicar esta Resolución en la página web de la Universidad de La Rioja <http://www.unirioja.es/estudiantes/becas/index.shtml> #1 y en el tablón de anuncios de la Oficina del Estudiante (C/. La Cigüeña, nº 60. Logroño).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el

recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presenta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 13 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2017-2018

Fecha: 13 de septiembre de 2017

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS- LLAMAMIENTO

Orden	Solicitante			Centro	Valoración Total	Cita para la elección de actividad
1	Blanco	Viana	Marina	Facultad de Ciencias y Tecnología	8,591	Día 14/09/2017 9:00 horas
2	Villota	Miranda	David	ETS de Ingeniería Industrial	8,440	
3	Garijo	Marqués	Sara	ETS de Ingeniería Industrial	8,403	
4	Pérez	García	Eric	Facultad de Letras y de la Educación	7,935	
5	Carbonell	Urtubia	Saturio	Facultad de Ciencias y Tecnología	7,663	
6	Abascal	Castillo	Jone	Facultad de Letras y de la Educación	7,365	
7	Martínez	Tomé	Marina	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	7,287	Día 14/09/2017 9:30 horas
8	De Juan	Reinares	Lara	Facultad de Ciencias y Tecnología	7,244	
9	Ibañez	Azcona	Marta	Facultad de Ciencias Empresariales	7,234	
10	Ciordia	Moreno	Izaskun	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	7,140	
11	Ojeda	Delgado	Samuel	Facultad de Ciencias y Tecnología	7,086	
12	Sáenz	Adán	Elena	Facultad de Letras y de la Educación	7,018	
13	Rodríguez	Elías	David	Facultad de Ciencias Empresariales	6,930	Día 14/09/2017 10:00 horas
14	Sáinz	Cebrián	Cristina	Facultad de Letras y de la Educación	6,889	
15	Ferrer	Fernández	Naiara	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	6,886	
16	Zamora	Chacón	Ronny Fabricio	Facultad de Ciencias Empresariales	6,871	
17	Segura	Bienzobas	Daniel	ETS de Ingeniería Industrial	6,813	
18	Guzmán	Ellacuría	Virginia	Facultad de Ciencias y Tecnología	6,812	
19	Gutiérrez	Ureña	Ander	ETS de Ingeniería Industrial	6,784	Día 14/09/2017 10:30 horas
20	Alti	Palacios	Carlota	Facultad de Ciencias y Tecnología	6,708	
21 (*)	Elguea	Arribas	Irene	ETS de Ingeniería Industrial	6,634	
22	Cárcamo	Alonso	Miguel	Facultad de Ciencias Empresariales	6,589	
23	Martínez	Sarrías	Janire	Facultad de Letras y de la Educación	6,586	
24	Palomino	Muñoz	Esther	Facultad de Letras y de la Educación	6,573	
25	Berbés	Castañeda	Daniel	Facultad de Letras y de la Educación	6,565	Día 14/09/2017 11:00 horas
26	Ceniceros	Aransay	David	Facultad de Ciencias Empresariales	6,562	
27	Santamaría	Olivera	Cristina	Facultad de Ciencias y Tecnología	6,551	

28	Nadir	Parveen	Sahdia-Anwar	Facultad de Letras y de la Educación	6,513	
29	Velilla	Fernández	Alba	Facultad de Letras y de la Educación	6,398	
30	Terrazas	Blanco	Andrés	Facultad de Ciencias Empresariales	6,392	
31	Gómez	Azofra	Eduardo	ETS de Ingeniería Industrial	6,351	Día 14/09/2017 11:30 horas
32	Ureña		Dayhanne José	Facultad de Letras y de la Educación	6,306	
33	Lainez	Vidorreta	Irene	Facultad de Letras y de la Educación	6,214	
34	Hernández	Justo	José Santos	Facultad de Letras y de la Educación	6,212	
35	Marín	Blasco	Roberto Fernando	Escuela Universitaria de Enfermería	6,212	
36	López	Galeote	Irene	Escuela Universitaria de Enfermería	6,102	
37	Cañoto	Martínez	Miguel	Facultad de Ciencias Empresariales	6,038	Día 14/09/2017 12:00 horas
38	Soler	Fernández	Nicolás Steven	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,750	
39	Pinos	Fernández	Aurora	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,735	

Se convoca a todos los beneficiarios el día 14 de septiembre en la Sala de Juntas del edificio Quintiliano, para proceder a la elección de actividad formativa, en el orden y hora asignados a cada estudiante.

Los beneficiarios podrán elegir la actividad formativa que más se ajuste a sus intereses de entre todas las ofertadas en el Anexo de la Convocatoria, y que no haya sido elegida previamente por los beneficiarios con mayor puntuación.

En caso de no presentarse a la hora que le sea asignada, el estudiante perderá su turno para elegir actividad formativa, pasando al último lugar de la lista de beneficiarios a efectos de elección.

Se entenderá que renuncian a la beca quienes no acepten la misma en el plazo establecido, pasando ésta al siguiente solicitante en lista de espera, según lo establecido en el apartado XIII de la Convocatoria.

(*) Primer alumno procedente de la lista de espera general, al haber una beca vacante en la Escuela Universitaria de Enfermería.

LISTA DE ESPERA GENERAL DEFINITIVA

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	VALORACIÓN TOTAL
1	Elguea (*)	Arribas	Irene	ETS de Ingeniería Industrial	6,634
2	Gómez (')	Azofra	Eduardo	ETS de Ingeniería Industrial	6,351
3	Sacristán	Olarte	Julio	ETS de Ingeniería Industrial	6,243
4	Hernández (')	Justo	José Santos	Facultad de Letras y de la Educación	6,212
5	De Torre	Díaz	Borja	ETS de Ingeniería Industrial	6,106
6	López	Antoñanzas	Jesús	Facultad de Letras y de la Educación	6,080
7	Hamdoun	Bghiyel	Yosra	Facultad de Letras y de la Educación	6,080
8	Martín	Larrea	Iratxe	Facultad de Letras y de la Educación	6,040
9	Pascual	Sáenz	Judit	Facultad de Letras y de la Educación	6,016
10	Sanz	Alguacil	Eduardo	Facultad de Ciencias y Tecnología	6,005
11	Martín	Sancho	Cynthia	Facultad de Letras y de la Educación	5,985
12	Díez	Arnáiz	María	Facultad de Ciencias Empresariales	5,981
13	Martínez	Soto	Tania	Facultad de Letras y de la Educación	5,969
14	Gómez	Muro	María Jesús	Facultad de Letras y de la Educación	5,958
15	Pérez	De Felipe	Pablo	Facultad de Letras y de la Educación	5,933

16	Gobantes	Salazar	Andrea	Facultad de Letras y de la Educación	5,850
17	Pedroarena	Espinal	Juan Pedro	Facultad de Letras y de la Educación	5,820
18	Gómez	Pastor	Pilar	Facultad de Letras y de la Educación	5,797
19	Rouret	Sáez	Mª del Carmen	Facultad de Letras y de la Educación	5,588
20	Ramas	Peñaranda	Jonatan Axel	Facultad de Ciencias Empresariales	5,585
21	Iturbe	Fernández	Irene	Facultad de Ciencias y Tecnología	5,567
22	Herce	Crespo	Blanca	Facultad de Ciencias Empresariales	5,532
23	Isac		Karina Isabela	Facultad de Ciencias Empresariales	5,485
24	Sastre	Fácil	Vanessa	Facultad de Letras y de la Educación	5,457
25	Castellanos	Sáenz	Andrea	Facultad de Ciencias Empresariales	5,447
26	Expósito	Arraiz	Jesica	Facultad de Ciencias Empresariales	5,420
27	Zúñiga	Crespo	Javier	Facultad de Letras y de la Educación	5,405
28	Sáez	García	Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,378
29	Hurtado	Calvo	Belén	Facultad de Letras y de la Educación	5,368
30	Gallardo	Suárez	Sara	Facultad de Letras y de la Educación	5,355
31	Garrido	Reinares	Alejandro	ETS de Ingeniería Industrial	5,350
32	Prado	Seoane	Jesús Aitor	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,337
33	Pérez	Ramírez	Irene	Facultad de Letras y de la Educación	5,320
34	Clavijo	Corchero	Álvaro	Facultad de Letras y de la Educación	5,312
35	Pastor	Pascual	Lidia	Facultad de Ciencias y Tecnología	5,291
36	Ruiz	Andrade	Mariana	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,261
37	Fernández	Manzanos	Almudena	Facultad de Ciencias Empresariales	5,239
38	Santamaría	Paganini	Montserrat	Facultad de Ciencias y Tecnología	5,216
39	Díez	León	Marina	Facultad de Letras y de la Educación	5,200
40	Ochoa	González	Javier	Facultad de Ciencias y Tecnología	5,190
41	Legasa	Barrío	Pedro	Facultad de Letras y de la Educación	5,168
42	Palacios	Ibáñez	Nerea	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	5,131
43	Adán	San Martín	Raúl	Facultad de Ciencias y Tecnología	5,118
44	Unanua	Salinas	Itziar	Facultad de Ciencias Empresariales	5,117
45	Rodrigo	Martínez	Marta	Facultad de Ciencias Empresariales	5,116
46	Jurado	Calvo	Elena	Facultad de Letras y de la Educación	5,103
47	El Kouissi		Lamiaie	Facultad de Ciencias Empresariales	5,041
48	Peciña	Marqueta	Sergio	ETS de Ingeniería Industrial	5,026
49	Martínez	Medrano	Paula	Facultad de Letras y de la Educación	4,969
50	Asenjo	Jiménez	Diego	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,944
51	Charrie	Romero	Tamara Nicolle	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,872
52	Pardo	Ambuludi	María del Pilar	Facultad de Ciencias Empresariales	4,740
53	Menéndez	Aliende	Victoria Teresa	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,739
54	Aiad G'hmir	Khairoun	Gyzlane	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,719
55	Ferradás	Gutiérrez	Jerai	Facultad de Ciencias y Tecnología	4,639
56	Holguín	Minuesa	Ayesha María	Facultad de Letras y de la Educación	4,590
57	Plamenov	Hadzhiev	Samuil	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,566
58	Abtaul	El Bakkali	Yousra	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,533
59	Zárate	Amorós	Elena	Facultad de Ciencias Empresariales	4,457
60	Torres	Nodal	Adriana	Facultad de Letras y de la Educación	4,397
61	Mendoza	Espinal	Mayeling Milagros	Facultad de Ciencias y Tecnología	4,371

(*) Irene Elguea Arribas. Al haber una vacante en la Escuela Universitaria de Enfermería, se le convoca al primer llamamiento de beneficiarios del día 14 de septiembre de 2017.

() Eduardo Gómez Azofra y José Santos Hernández Justo. Al bajar listas en sus centros correspondientes, se les convoca al primer llamamiento de beneficiarios del día 14 de septiembre de 2017.

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y LISTA DE ESPERA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Número de becas asignadas al Centro: 5

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Villota	Miranda	David	8,440
2	Garijo	Marqués	Sara	8,403
3	Segura	Bienzobas	Daniel	6,813
4	Gutiérrez	Ureña	Ander	6,784
5	Elguea (*)	Arribas	Irene	6,634
6	Gómez	Azofra	Eduardo	6,351
Lista de espera				
1	Sacristán	Olarte	Julio	6,243
2	De Torre	Díaz	Borja	6,106
3	Garrido	Reinares	Alejandro	5,350
4	Peciña	Marqueta	Sergio	5,026

(*) Irene Elguea Arribas. Primer alumno procedente de la lista de espera general, al haber una beca vacante en la Escuela Universitaria de Enfermería.

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y LISTA DE ESPERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Número de becas asignadas al Centro: 7

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Ibañez	Azcona	Marta	7,234
2	Rodríguez	Elías	David	6,930
3	Zamora	Chacón	Ronny Fabricio	6,871
4	Cárcamo	Alonso	Miguel	6,589

5	Ceniceros	Aransay	David	6,562
6	Terrazas	Blanco	Andrés	6,392
7	Cañoto	Martínez	Miguel	6,038
Lista de espera				
1	Díez	Amáiz	María	5,981
2	Ramas	Peñaranda	Jonatan Axel	5,585
3	Herce	Crespo	Blanca	5,532
4	Isac		Karina Isabela	5,485
5	Castellanos	Sáenz	Andrea	5,447
6	Expósito	Arraiz	Jesica	5,420
7	Fernández	Manzanos	Almudena	5,239
8	Unanua	Salinas	Itziar	5,117
9	Rodrigo	Martínez	Marta	5,116
10	El Kouissi		Lamiaie	5,041
11	Pardo	Ambuludi	María del Pilar	4,740
12	Zárate	Amorós	Elena	4,457

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y LISTA DE ESPERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Número de becas asignadas al Centro: 5

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Martínez	Tomé	Marina	7,287
2	Ciordia	Moreno	Izaskun	7,140
3	Ferrer	Fernández	Naiara	6,886
4	Soler	Fernández	Nicolás Steven	5,750
5	Pinos	Fernández	Aurora	5,735
Lista de espera				
1	Sáez	García	Carlos	5,378
2	Prado	Seoane	Jesús Aitor	5,337
3	Ruiz	Andrade	Mariana	5,261
4	Palacios	Ibáñez	Nerea	5,131
5	Asenjo	Jiménez	Diego	4,944
6	Charrie	Romero	Tamara Nicolle	4,872
7	Menéndez	Aliende	Victoria Teresa	4,739
8	Aiad G'hmir	Khairoun	Gyzlane	4,719
9	Plamenov	Hadzhiev	Samuil	4,566
10	Abtaul	El Bakkali	Yousra	4,533

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y
LISTA DE ESPERA DE LA FACULTAD DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Número de becas asignadas al Centro: 7

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Blanco	Viana	Marina	8,591
2	Carbonell	Urtubia	Saturio	7,663
3	De Juan	Reinares	Lara	7,244
4	Ojeda	Delgado	Samuel	7,086
5	Guzmán	Ellacuría	Virginia	6,812
6	Alti	Palacios	Carlota	6,708
7	Santamaría	Olivera	Cristina	6,551
Lista de espera				
1	Sanz	Alguacil	Eduardo	6,005
2	Iturbe	Fernández	Irene	5,567
3	Pastor	Pascual	Lidia	5,291
4	Santamaría	Paganini	Montserrat	5,216
5	Ochoa	González	Javier	5,190
6	Adán	San Martín	Raúl	5,118
7	Ferradás	Gutiérrez	Jerai	4,639
8	Mendoza	Espinal	Mayeling Milagros	4,371

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y
LISTA DE ESPERA DE LA FACULTAD DE
LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN

Número de becas asignadas al Centro: 12

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Pérez	García	Eric	7,935
2	Abascal	Castillo	Jone	7,365
3	Sáenz	Adán	Elena	7,018
4	Sáinz	Cebrián	Cristina	6,889
5	Martínez	Sarrías	Janire	6,586
6	Palomino	Muñoz	Esther	6,573
7	Berbés	Castañeda	Daniel	6,565
8	Nadir	Parveen	Sahdia-Anwar	6,513
9	Velilla	Fernández	Alba	6,398
10	Ureña		Dayhanne José	6,306
11	Lainez	Vidorreta	Irene	6,214
12	Hernández	Justo	José Santos	6,212

Lista de espera				
1	López	Antoñanzas	Jesús	6,080
2	Hamdoun	Bghiyel	Yosra	6,080
3	Martín	Larrea	Iratxe	6,040
4	Pascual	Sáenz	Judit	6,016
5	Martín	Sancho	Cynthia	5,985
6	Martínez	Soto	Tania	5,969
7	Gómez	Muro	María Jesús	5,958
8	Pérez	De Felipe	Pablo	5,933
9	Gobantes	Salazar	Andrea	5,850
10	Pedroarena	Espinal	Juan Pedro	5,820
11	Gómez	Pastor	Pilar	5,797
12	Rouret	Sáez	M ^a Carmen del	5,588
13	Sastre	Fácil	Vanessa	5,457
14	Zúñiga	Crespo	Javier	5,405
15	Hurtado	Calvo	Belén	5,368
16	Gallardo	Suárez	Sara	5,355
17	Pérez	Ramírez	Irene	5,320
18	Clavijo	Corchero	Álvaro	5,312
19	Díez	León	Marina	5,200
20	Legasa	Barrio	Pedro	5,168
21	Jurado	Calvo	Elena	5,103
22	Martínez	Medrano	Paula	4,969
23	Holguín	Minuesa	Ayesha María	4,590
24	Torres	Nodal	Adriana	4,397

LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y
LISTA DE ESPERA DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

Número de becas asignadas al Centro: 3

Orden	Solicitante			Valoración Total
Beneficiarios				
1	Marín	Blasco	Roberto Fernando	6,212
2	López	Galeote	Irene	6,102

Lista de espera				
1				

RESOLUCIÓN n.º 723/2017, de 15 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la adjudicación de un contrato predoctoral para la formación de personal investigador financiado por la CAR.

Por Resolución n.º 433, de 22 de junio de 2016 ("Boletín Oficial de La Rioja" de 7/7/2017), del Rector de la Universidad de La Rioja, se convocó un contrato predoctoral para la formación de personal investigador financiado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la convocatoria citada, la selección de candidatos será realizada por una Comisión de Selección de la Universidad de La Rioja respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por la Comisión de Selección en su sesión de 31 de enero de 2017, a propuesta de la Presidenta de la Comisión de Selección, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva de candidata seleccionada para la formalización de un contrato predoctoral financiado por la CAR que se relaciona a continuación.

Candidata seleccionada:

Leticia Viñuela Soto

Segundo.- La candidata seleccionada deberá incorporarse al Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas en el que se va a desarrollar el proyecto en su condición de personal investigador predoctoral en formación el 1 de octubre de 2017.

Tercero.- La candidata seleccionada está obligada a cumplir las normas establecidas en la precitada convocatoria y la formalización del contrato queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición Final.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Logroño, 15 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 754/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Rubén Fernández Ortiz Presidente de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Don Rubén Fernández Ortiz, Presidente de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 755/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª María del Carmen Ruizolalla Pérez Secretaria de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Doña María del Carmen Ruizolalla Pérez, Secretaria de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 756/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Ángel Luis Rubio García Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Don Ángel Luis Rubio García, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 757/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Juan Carlos Ayala Calvo Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Don Juan Carlos Ayala Calvo, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 758/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Pedro María Lara Santillán Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Don Pedro María Lara Santillán, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 759/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª Eva Sanz Arazuri Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Doña Eva Sanz Arazuri, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 760/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D.ª Roccesvalles Barber Cárcamo Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Doña Roccesvalles Barber Cárcamo, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 761/2017, de 28 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designa a D. Carlos Andrés Campos Porras Vocal de la Comisión de selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018, procedo a nombrar a Don Carlos Andrés Campos Porras, Vocal de la citada Comisión para el curso académico 2017-2018.

Logroño, a 28 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

VICERRECTORES, GERENTE Y SECRETARIO GENERAL

VICERECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa ERASMUS+ 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del profesorado de la Universidad de La Rioja en actividades de movilidad internacional durante el curso académico 2017-2018, se convocan estas ayudas de movilidad de profesorado siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

I. OBJETO

La presente convocatoria de ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas al personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de La Rioja para visitas a universidades y organizaciones europeas que se realicen durante el curso académico 2017-2018, con el fin de:

- impartir docencia;
- mejorar la capacitación lingüística de los beneficiarios;
- fortalecer las relaciones con otras Instituciones académicas;
- beneficiarse del conocimiento y la experiencia docente del centro de acogida.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- El personal docente de la Universidad de La Rioja podrá participar en esta convocatoria en una de las siguientes modalidades:

- STA: Estancia con fines de docencia en una Universidad europea titular de una Carta Universitaria Erasmus (EUC) con la que la Universidad de La Rioja tenga firmado un acuerdo interinstitucional que contemple el intercambio de profesores en el área de conocimiento del docente. Será obligatorio impartir como mínimo 8 horas de

clase por semana en cursos que formen parte de un programa de estudios oficial de grado o posgrado en la Universidad de acogida. En el caso de semanas incompletas, el mínimo de horas de docencia se calculará multiplicando el número de días de la semana incompleta por 8/5.

- STT: Estancia con fines de formación en una Universidad o en una organización pública o privada de un país del programa. Las entidades de acogida no necesitarán estar en posesión de una Carta Universitaria Erasmus (EUC).

Se convocan 10 ayudas para la modalidad STA y 10 ayudas para la modalidad STT. Las ayudas no asignadas se podrán transferir entre las modalidades de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 7. En todo caso, se concederán un máximo de 20 ayudas para la movilidad docente internacional en el marco de esta convocatoria.

Las ayudas tienen por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, manutención, alojamiento, seguro, etc. del personal PDI que desee realizar una movilidad en el marco del Programa Erasmus+.

Las estancias deben tener una duración mínima de 2 días y máxima de 2 meses, excluyendo los días de viaje.

Esta convocatoria financiará un máximo de 5 días lectivos sin perjuicio de que la visita programada por el personal PDI pueda tener una duración mayor (en ningún caso se considerarán como lectivos los domingos y festivos). Los períodos más cortos deberán estar debidamente justificados. El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos del desarrollo de la actividad.

El Programa de Movilidad deberá dejar constancia de las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

Las estancias deberán realizarse entre el 9 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

Aquellos miembros del PDI que no resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+ podrán desarrollar la movilidad solicitada en las mismas condiciones que el PDI Erasmus+ aunque no perciban ayuda alguna para dicha movilidad.

Cada solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes en esta convocatoria, en cualquiera de las modalidades, debidamente priorizadas.

2. Requisitos

a) Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

b) Formar parte de la plantilla de la Universidad de La Rioja (personal contratado o funcionario) tanto

en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.

c) Realizar la movilidad en el período indicado en el apartado 1 de esta Convocatoria.

d) Aportar la documentación indicada en el apartado 4 de esta Convocatoria.

En el caso de la modalidad STA, el convenio entre la Universidad de acogida y la Universidad de La Rioja que contemple el intercambio de profesores en el área de conocimiento del PDI que desee participar en este Programa deberá estar firmado antes de fin de plazo de presentación de solicitudes.

3. Condiciones económicas

Las actividades de movilidad docente están financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03 400X 480.01 con una dotación total de 16.000 euros.

3.1 Seguro médico.

Durante la estancia, el beneficiario dispondrá de la cobertura de un seguro que prevé la asistencia sanitaria, accidentes y repatriación. El participante debe tener presente que en ocasiones la institución de acogida puede solicitar un seguro adicional que correrá por cuenta del interesado.

3.2 Importe de la ayuda.

Aquellos miembros del PDI que resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+ en el marco de esta Convocatoria, recibirán las siguientes ayudas económicas:

a) Ayuda de viaje

Contribución a los gastos de viaje de los participantes desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). El cálculo de la distancia se realizará por medio de la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea y disponible a través de la web http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm.

Atendiendo a la distancia entre el lugar de origen y el lugar de destino, el beneficiario recibirá un importe unitario de ayuda de viaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Distancias de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km	20 euros
Entre 100 y 499 km	180 euros
Entre 500 y 1999 km	275 euros
Entre 2000 y 2999 km	360 euros
Entre 3000 y 3999 km	530 euros

Entre 4000 y 7999 km	820 euros
8000 km o más	1.300 euros

La "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

En los casos excepcionales de un viaje desde un lugar diferente a aquel en el que se encuentra ubicada la organización de origen que dé lugar a un cambio de banda de distancia, el itinerario real del recorrido se justificará mediante la aportación de billetes de viaje u otras facturas en las que se especifiquen los lugares de salida y llegada.

Los participantes podrán recibir una ayuda adicional de 180 euros para costes de viajes nacionales justificados superiores a 225 euros, para un viaje (ida y vuelta) para llegar a un centro de comunicaciones principal/aeropuerto y (o) una estación de ferrocarril/autobús en el país de origen y/o para un viaje (ida y vuelta) para llegar a un destino final alejado de un centro de comunicaciones principal/aeropuerto y (o) una estación de ferrocarril/autobús en el país de acogida.

Si se solicita la ayuda adicional para costes de viajes nacionales, el beneficiario deberá aportar una descripción del itinerario real y una explicación de los motivos por los que no ha podido escoger un itinerario más económico. Para justificar esta ayuda se deberán presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales los billetes de viaje o facturas de los medios de transporte utilizados. La adjudicación de estas ayudas estará condicionada a la aceptación, por parte del SEPIE, de los documentos justificativos aportados.

b) Ayuda de alojamiento y manutención

El importe total de la ayuda de alojamiento y manutención se calculará en función de la estancia justificada por el beneficiario considerando las fechas reflejadas en el Certificado de estancia. Para el cálculo del importe total de la ayuda, la duración de la estancia en ningún caso superará los 5 días.

La cuantía diaria de las ayudas dependerá del país de destino, de acuerdo con los grupos de países que ha fijado la Comisión Europea para la movilidad de personal en el marco del Programa Erasmus+ con arreglo a lo siguiente:

	Países	Importe
Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120 euros/día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía	105 euros/día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90 euros/día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75 euros/día

3.3 Forma de pago.

El pago del importe total de la ayuda se fragmentará de acuerdo con la siguiente tabla:

	Cuantía	Momento del pago
Primer pago	70 % del importe total de la ayuda	Al inicio de la movilidad.
Segundo pago	30 % del restante de la ayuda	Tras el envío por parte del beneficiario del cuestionario EU en línea.

4. Solicitudes

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: <http://www.unirioja.es/universidad/rii/docentes.shtml>.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Carta de invitación del servicio de la Institución de acogida (Anexo II). Se admitirán cartas de invitación recibidas por fax o por correo electrónico.

b) Borrador del Programa de Movilidad según Anexo III que habrá sido consultado con la institución de acogida mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos. Con anterioridad

al inicio de la movilidad, el programa final deberá estar formalmente aprobado tanto por la institución de origen como por la institución de acogida.

c) Autorización de la estancia firmada por el Director del Departamento correspondiente.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos no se admitirán las solicitudes presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria y concluirá el 15 de septiembre de 2017.

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado) y en <http://www.unirioja.es/universidad/rii/docentes.shtml> el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

7. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por una Comisión que estará presidida por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue, actuarán como vocales cuatro directores de Departamento, nombrados al efecto. La responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

Para garantizar la participación del mayor número posible de profesores, se evaluarán todas las solicitudes presentadas como primera opción de acuerdo con los elementos que configuran el siguiente baremo:

A. Docentes que realizan tareas de coordinación de intercambio de estudiantes 2 puntos

B. Estancias con ayuda económica en el marco del Programa Erasmus (realizadas desde el 1 de septiembre de 2015 o que se tengan previsto realizar antes del 30 de septiembre de 2017):

- a. Ninguna 10 puntos
- b. Una estancia 5 puntos
- c. Dos estancias..... 2 puntos
- d. Tres o más estancias..... 1 punto

C. Institución solicitada (Sólo para STA):

a. Convenio firmado durante el curso académico 2016-2017 o antes del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria a través del cual no se haya realizado ninguna movilidad en el marco del Programa Erasmus por parte de docentes de la Universidad de La Rioja..... 5 puntos

D. Participación en el Programa English-Friendly o docentes que imparten asignaturas de titulaciones oficiales en inglés..... 2 puntos

E. Colaboración en la Semana Internacional de la Universidad de La Rioja en el curso académico 2016-2017..... 1 punto

F. Acogida a docentes extranjeros en el marco del Programa Erasmus con posterioridad al 1 de septiembre de 2015..... 1 punto por cada docente recibido

G. Excepto en los casos debidamente justificados:

a. Se puntuará negativamente la no realización de una visita, previamente aceptada, durante el curso académico 2016-2017..... -1 punto

Los méritos que hayan de ser valorados conforme a este baremo serán incorporados por la Oficina de Relaciones Internacionales al procedimiento de oficio, salvo que conste la oposición expresa del interesado. Excepto la justificación del mérito previsto en el apartado F que deberá ser acreditada por el solicitante.

En el caso de no poder financiarse todas las solicitudes presentadas como primera opción y tener que optar entre profesores que se encuentren en la misma situación según los criterios anteriormente citados, se dará preferencia:

1º) En primer lugar, a los PDI que hayan sido beneficiarios de un número menor de estancias de movilidad Erasmus con ayuda económica, teniendo en cuenta las estancias realizadas desde el 1 de septiembre de 2015 y las pendientes de realizar hasta el 30 de septiembre de 2017.

2º) En segundo lugar, a los PDI procedentes de áreas de estudio menos representadas.

3º) En tercer lugar, a aquellos PDI que se desplacen a países menos representados.

Si tras evaluar todas las solicitudes presentadas como primera opción quedaran ayudas sin asignar en una de las modalidades y faltaran ayudas para las solicitudes presentadas como primera opción en la otra modalidad, se realizará una transferencia de las ayudas entre las modalidades antes de valorar las solicitudes presentadas como segunda opción.

Si tras la adjudicación de las ayudas descrita en el párrafo anterior quedaran ayudas sin asignar, se atenderán las solicitudes presentadas como segunda opción siguiendo el mismo procedimiento.

8. Propuesta y resolución de concesión

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión, la relación provisional de las plazas adjudicadas se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio Rectorado) y en

<http://www.unirioja.es/universidad/rii/docentes.shtml>. Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas y de la lista de espera, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

9. Aceptación de la ayuda por el personal docente y por la Universidad de destino.

El personal PDI que tenga asignada una ayuda de movilidad, deberá presentar en el Registro General de la Universidad su aceptación por escrito en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas. La no aceptación en el referido plazo comportará la renuncia a la ayuda asignada y la pérdida de derechos al respecto.

En caso de renuncia por parte de un docente, la ayuda se asignará al siguiente en lista de espera. La aceptación definitiva como PDI Erasmus corresponde a la institución de destino.

10. Obligaciones de los adjudicatarios

La participación en la presente convocatoria supondrá para los docentes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

El personal PDI deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Aceptar por escrito la plaza dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.

b) Realizar las actividades objeto de la ayuda. Cualquier cambio en el Programa de Movilidad requiere autorización por escrito.

c) Antes de la salida, firmar el convenio de subvención exigido por el SEPIE y presentar el Acuerdo de Movilidad que deberá estar formalmente aprobado tanto por la institución de origen como por la Institución de acogida mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos.

d) Tramitar y abonar, en su caso, los seguros que se exija con carácter obligatorio por la institución receptora.

e) Al término de la estancia y antes de transcurrido un mes de la realización de la misma, entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social el Certificado oficial original de la estancia del personal PDI, emitido por las autoridades competentes en la institución de destino (Anexo IV). Dicho certificado especificará el número exacto de días de la misma. El abono del importe de la ayuda se realizará en función de los días de estancia indicados en el certificado.

f) Cumplimentar el cuestionario EU en línea al término de la estancia.

g) Comunicar por escrito a Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario efectuar la visita docente acordada.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la gestión de alojamiento, ni de la admisión final que depende siempre de la institución de destino.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado), y en la página web <http://www.unirioja.es/universidad/rii/docentes.shtml>.

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el

plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, 1 de septiembre de 2017. LA VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, M.^a Pilar Agustín Llach.

CONVOCATORIA de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa ERASMUS 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de La Rioja en actividades de movilidad durante el curso académico 2017-2018, se convocan estas ayudas de movilidad siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

I. OBJETO

La presente convocatoria de ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de La Rioja para visitas a instituciones europeas que se realicen durante el curso académico 2017-2018 con el fin de:

- mejorar la capacitación lingüística de los beneficiarios;
- fortalecer las relaciones con otras Instituciones académicas a través del estrechamiento de lazos del personal administrativo;
- promover el intercambio de buenas prácticas con servicios administrativos homólogos con el fin de mejorar los procedimientos administrativos de los servicios de la Universidad de La Rioja.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, manutención, alojamiento, seguro, etc. del personal de administración y servicios que desee realizar una movilidad Erasmus.

Se convocan 10 ayudas económicas para el PAS que desee realizar una movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+.

Las instituciones de acogida no necesitarán estar en posesión de una Carta Universitaria Erasmus (EUC).

Esta convocatoria financiará un máximo de 5 días lectivos sin perjuicio de que la visita programada pueda tener una duración mayor (en ningún caso se considerarán como lectivos los domingos y festivos).

Los periodos de visitas inferiores a 5 días lectivos deberán estar debidamente justificados. El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos de realización de la actividad.

El Programa de Movilidad deberá dejar constancia de las actividades a realizar relacionadas con la movilidad. Las actividades a desarrollar pueden incluir: visitas a un servicio en la institución de acogida similar al que realiza el beneficiario en la Universidad de La Rioja, seminarios o talleres relacionados con la gestión universitaria o semanas internacionales organizadas por las instituciones de acogida.

Las estancias deberán realizarse entre el 9 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

Aquellos miembros del PAS que no resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+ podrán desarrollar la movilidad solicitada en las mismas condiciones que el PAS Erasmus+ aunque no perciban ayuda alguna para dicha movilidad.

Cada solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes debidamente priorizadas.

El personal de administración y servicios que participe en programas de movilidad que impliquen ausencia del trabajador tendrá derecho a permiso retribuido durante la duración oficial de dicho programa con un máximo de una semana natural al año, aplicable únicamente para los días laborables establecidos en el calendario laboral e independientemente de si tiene adjudicada una ayuda económica.

2. Requisitos

a) Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

b) Formar parte de la plantilla de la Universidad de La Rioja (personal contratado o funcionario) tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.

c) Realizar la movilidad en el periodo indicado en el apartado 1 de esta Convocatoria.

d) Aportar la documentación indicada en el apartado 4 de esta Convocatoria.

3. Condiciones económicas

Las actividades de movilidad del personal de administración y servicios están financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y por la Universidad de La Rioja.

La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria

06.03 400X 480.01 con una dotación total de 8.000 euros.

3.1 Seguro médico.

Durante la estancia, el beneficiario dispondrá de la cobertura de un seguro que prevé la asistencia sanitaria, accidentes y repatriación. El participante debe tener presente que en ocasiones la institución de acogida puede solicitar un seguro adicional que correrá por cuenta del interesado.

Se aconseja a los participantes tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

3.2 Importe de la ayuda.

Aquellos miembros del PAS que resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+ en el marco de esta Convocatoria, recibirán las siguientes ayudas económicas:

a) Ayuda de viaje

Contribución a los gastos de viaje de los participantes desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). El cálculo de la distancia se realizará por medio de la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea y disponible a través de la web http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm.

Atendiendo a la distancia entre el lugar de origen y el lugar de destino, el beneficiario recibirá un importe unitario de ayuda de viaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Distancias de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km	20 euros
Entre 100 y 499 km	180 euros
Entre 500 y 1999 km	275 euros
Entre 2000 y 2999 km	360 euros
Entre 3000 y 3999 km	530 euros
Entre 4000 y 7999 km	820 euros
8000 km o más	1.300 euros

La "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

En los casos excepcionales de un viaje desde un lugar diferente a aquel en el que se encuentra ubicada la organización de origen que dé lugar a un cambio de banda de distancia, el itinerario real del recorrido se justificará mediante la aportación de

billetes de viaje u otras facturas en las que se especifiquen los lugares de salida y llegada.

Los participantes podrán recibir una ayuda adicional de 180 euros para costes de viajes nacionales justificados superiores a 225 euros, para un viaje (ida y vuelta) para llegar a un centro de comunicaciones principal/aeropuerto y (o) una estación de ferrocarril/autobús en el país de origen y/o para un viaje (ida y vuelta) para llegar a un destino final alejado de un centro de comunicaciones principal/aeropuerto y (o) una estación de ferrocarril/autobús en el país de acogida.

Si se solicita la ayuda adicional para costes de viajes nacionales, el beneficiario deberá aportar una descripción del itinerario real y una explicación de los motivos por los que no ha podido escoger un itinerario más económico. Para justificar esta ayuda se deberán presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales los billetes de viaje o facturas de los medios de transporte utilizados. La adjudicación de estas ayudas estará condicionada a la aceptación, por parte del SEPIE, de los documentos justificativos aportados.

b) Ayuda de alojamiento y manutención

El importe total de la ayuda en concepto de alojamiento y manutención se calculará en función de la estancia justificada por el beneficiario considerando las fechas reflejadas en el Certificado de estancia. Para el cálculo del importe total de la ayuda, la duración de la estancia en ningún caso superará los 5 días.

La cuantía diaria de las ayudas dependerá del país de destino, de acuerdo con los grupos de países que ha fijado la Comisión Europea para la movilidad de personal en el marco del Programa Erasmus+ con arreglo a lo siguiente:

	Países	Importe
Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120 euros/día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania, Suiza y Turquía	105 euros/día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90 euros/día
Grupo 4	Croada, Eslovenia, Estonia y Lituania	75 euros/día

3.3 Forma de pago.

El pago del importe total de la ayuda se fragmentará de acuerdo con la siguiente tabla:

	Cuantía	Momento del pago
Primer pago	70 % del importe total de la ayuda	Al inicio de la movilidad.
Segundo pago	30 % del restante de la ayuda	Tras el envío por parte del beneficiario del cuestionario EU en línea.

4. Solicitudes

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web:

http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_PAS.shtml.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Carta de invitación del servicio de la Institución de acogida (Anexo I). Se admitirán cartas de invitación recibidas por fax o por correo electrónico.

b) Borrador del Programa de Movilidad según Anexo II que habrá sido consultado con la institución de acogida mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos. Con anterioridad al inicio de la movilidad, el programa final deberá estar formalmente aprobado tanto por la institución de origen como por la institución de acogida.

c) Autorización de la estancia firmada por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad en la que se integre el miembro del PAS o, en su caso, por el Gerente de la Universidad de La Rioja (Anexo III).

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos no se admitirán las solicitudes presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta

Convocatoria y finalizará el 15 de septiembre de 2017.

6. Listado de solicitudes admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado) y en http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_PAS.shtml el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

7. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por una Comisión que estará presidida por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue, y en la que participarán el Vicegerente y el Jefe del Servicio de Personal. La responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social actuará como secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

Para garantizar la participación del mayor número posible de miembros del personal de administración y servicios, se evaluarán todas las solicitudes presentadas como primera opción de acuerdo con los elementos que configuran el siguiente baremo:

A. Adecuación del Programa de Movilidad al perfil del puesto de trabajo de cada solicitante:

a. Visita personalizada a un servicio homólogo al que presta servicio el candidato en la Universidad de La Rioja.....10 puntos

b. Participación en una Semana Internacional temática relacionada con el puesto del trabajo del solicitante.7 puntos

c. Participación en una Semana Internacional con un programa común para participantes de distintos perfiles..... 5 puntos

d. Estancias cuyo objetivo principal sea la formación para cursos de idiomas..... 3 puntos

e. Visita personalizada a un servicio distinto al que presta servicio el candidato en la Universidad de La Rioja. 2 puntos

B. Elección de la Institución de destino:

a. Solicitud de una movilidad en una Universidad de un país no visitado, en el marco del

Programa Erasmus, en los cinco últimos cursos académicos.....5 puntos

b. Solicitud de una movilidad en Universidad distinta dentro del mismo país visitado en una movilidad Erasmus realizada en los cinco últimos cursos académicos.....3 puntos

c. Solicitud de una movilidad en una Universidad que ya visitó en una estancia de movilidad Erasmus realizada en los cinco últimos cursos académicos.2 puntos

C. Beneficios derivados de la movilidad (mejora de la capacitación lingüística del beneficiario; fortalecimiento de las relaciones con otras Instituciones académicas; intercambio de buenas prácticas con servicios administrativos homólogos que permitan mejorar los procedimientos administrativos de los servicios de la Universidad de La Rioja a la vista de lo aprendido, no coincidencia con otras solicitudes de movilidad del PAS de la Universidad de La Rioja en el mismo lugar y en las mismas fechas)..... 5 puntos

D. Colaboración en la Semana Internacional de la Universidad de La Rioja en el curso académico 2016-2017:

a. Colaboración en las actividades previstas en el programa fuera del horario laboral. 3 puntos

b. Colaboración en las actividades previstas en el programa dentro del horario laboral. 2 puntos

E. Excepto en los casos debidamente justificados:

a. Se puntuará negativamente la no realización de una visita, previamente aceptada, en el curso académico 2016-2017-1 punto

La documentación que justifique la colaboración en la Semana Internacional de la Universidad de La Rioja será incorporada por la Oficina de Relaciones Internacionales al procedimiento de oficio, salvo que conste la oposición expresa del interesado.

En caso de no poder financiarse todas las solicitudes presentadas como primera opción y tener que optar entre miembros de personal que se encuentren en la misma situación según los criterios anteriormente citados, se dará preferencia a los candidatos que hayan sido adjudicatarios de un número menor de ayudas económicas para movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus +desde el 1 de septiembre de 2014.

Si tras evaluar todas las solicitudes presentadas como primera opción quedaran ayudas sin asignar, se atenderán las solicitudes presentadas como segunda opción siguiendo el mismo.

8. Propuesta y resolución de concesión

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión, la relación provisional de las plazas adjudicadas se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina

de Relaciones Internacionales (Edificio Rectorado) y en http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_PAS.shtml . Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas y de la lista de espera, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

9. Aceptación de la ayuda por el personal de administración y servicios y por la Universidad de destino

El PAS que tenga asignada una ayuda de movilidad deberá presentar en el Registro General de la Universidad su aceptación por escrito en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas. La no aceptación en el referido plazo comportará la renuncia a la ayuda asignada y la pérdida de derechos al respecto.

En caso de renuncia por parte de un PAS, la ayuda se asignará al siguiente en lista de espera. La aceptación definitiva como PAS Erasmus corresponde a la Institución de destino.

10. Obligaciones de los adjudicatarios

La participación en la presente convocatoria supondrá para el personal de administración y servicios la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

El PAS deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Aceptar por escrito la plaza dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.

b) Realizar las actividades objeto de la ayuda. Cualquier cambio en el Programa de Movilidad requiere autorización por escrito.

c) Antes de la salida, firmar el convenio de subvención exigido por el SEPIE y presentar el Acuerdo de Movilidad que deberá estar formalmente aprobado tanto por la institución de origen como por la Institución de acogida mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos.

d) Tramitar y abonar, en su caso, los seguros que se exijan con carácter obligatorio por la institución receptora.

e) Al término de la estancia y antes de transcurrido un mes de la realización de la misma, entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social el

Certificado oficial original de la estancia del personal PAS, emitido por las autoridades competentes en la institución de destino (Anexo IV). Dicho certificado especificará el número exacto de días de la misma. El abono del importe de la ayuda se realizará en función de los días de estancia indicados en el certificado.

f) Cumplimentar el cuestionario EU en línea al término de la estancia.

g) Comunicar por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario efectuar la visita de formación acordada.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la gestión de alojamiento, ni de la admisión final que depende siempre de la institución de destino.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado), y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_PAS.shtml .

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, 1 de septiembre de 2017. LA VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, M.^a Pilar Agustín Llach.

LISTADO PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas. Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa ERASMUS + (Curso 2017/18).

APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD SOLICITADA	PAÍS	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ADARVE ALCÁZAR, M ^º JOSÉ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	ITALIA	Admitida	
ADARVE ALCÁZAR, M ^º JOSÉ	NORTHUMBRIA UNIVERSITY	REINO UNIDO	Admitida	
LAPIDO ORTEGA, MARÍA DEL MAR	NORTHUMBRIA UNIVERSITY	REINO UNIDO	Admitida	
LAPIDO ORTEGA, MARÍA DEL MAR	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	ITALIA	Admitida	
PESO VICENTE, JOSÉ RAMÓN	UNIVERSITÉ TOULOUSE JEAN -JAURES	FRANCIA	Excluida	1,2 y 3
PINILLA SAN JUAN, ANA	POLYTECHNIC INSTITUTE OF LEIRIA	PORTUGAL	Excluida	1,2 y 3
SOLDEVILLA SANZ, JAZMINA	POLYTECHNIC INSTITUTE OF LEIRIA	PORTUGAL	Excluida	1,2 y 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aporta Carta de Invitación de la Institución de acogida
2. No aporta borrador del Programa de Movilidad
3. No aporta autorización de la estancia por el Jefe de Servicio

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de diez días hábiles (hasta el 4 de octubre de 2017) para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión.

Logroño, a 18 de septiembre de 2017.

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN n.º 701/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja.

La Normativa sobre composición y funciones de las Comisiones Académicas dispone, en su artículo 3, que formarán parte de las Comisiones Académicas de las Facultades, Escuela e Institutos Universitarios de Investigación: el Decano o Director de la Unidad Académica, el Secretario de la Unidad Académica un miembro del personal docente e investigador, un miembro del personal de administración y servicios, un estudiante y un agente externo

En virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 50 j) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente resolución por la que procedo a nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja.

Personal Docente e Investigador, D. Eduardo García Garrido

Personal Administración y Servicios, D.^a M.^a José Fernández Herce

Estudiante, D. Diego Ramírez Laorden

Agente Externo, D. Jesús Velilla García, Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja.

Logroño, a 12 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 734/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. Miguel Ángel Muro Munilla, profesor titular del Área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, adscrito al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas.

A la vista de la propuesta efectuada por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado de la

Universidad de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.i) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente Resolución por la que procedo a nombrar como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. Miguel Ángel Muro Munilla, profesor titular del Área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, adscrito al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas.

Dicho nombramiento tendrá efectos administrativos de fecha 26 de septiembre de 2017

Logroño, a 25 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 736/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra como Directora de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D.ª Delia del Pilar Gaveta García, profesora titular del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas.

A la vista de la propuesta efectuada por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente Resolución por la que procedo a nombrar como Directora de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D.ª Delia del Pilar Gaveta García, profesora titular del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásicas.

Dicho nombramiento tendrá efectos administrativos de fecha 26 de septiembre de 2017

Logroño, a 25 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

CESES

RESOLUCIÓN n.º 700/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa a miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja.

La Normativa sobre composición y funciones de las Comisiones Académicas dispone, en su artículo 3, que formarán parte de las Comisiones Académicas de las Facultades, Escuela e Institutos Universitarios de Investigación: el Decano o Director de la Unidad Académica, el Secretario de la Unidad Académica un miembro del personal docente e investigador, un miembro del personal de administración y servicios, un estudiante y un agente externo

En virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 50 j) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente resolución por la que procedo a cesar los siguientes miembros de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja, agradeciéndoles los servicios prestados:

Personal Docente e Investigador, D.ª Montserrat Mendoza Villena

Personal Administración y Servicios, D.ª M.ª Victorina Ajamil Burgos

Estudiante, D. David Palacios Ibáñez

Agente Externo, D. Juan Manuel Navas Gordo, del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja.

Logroño, a 12 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 733/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. José Miguel Delgado Idarreta.

A la vista de la propuesta efectuada por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.i) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente Resolución por la que procedo a cesar como Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja a D. José Miguel Delgado Idarreta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese tendrá efectos administrativos de fecha 25 de septiembre de 2017

Logroño, a 25 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

RESOLUCIÓN n.º 735/2017, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa como Director de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D. Jesús Murillo Ramón.

A la vista de la propuesta efectuada por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.i) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dicto la presente Resolución por la que procedo a cesar como Director de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de La Rioja a D. Jesús Murillo Ramón, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 25 de septiembre de 2017

Logroño, a 25 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN n.º 665/2017 de 28 de agosto del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se rectifican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para la provisión de las plazas n.ºs 7 y 9 de Profesor Asociado, convocadas por Resolución del Rector de fecha 21 de marzo de 2017.

Habiéndose estimado por Resolución n.º 639/2017, de 28 de julio, el recurso de reposición interpuesto por D.ª África M.ª Elorza del Río contra las relaciones definitivas de admitidos y excluidos de las plazas n.º 7 y 9 convocadas por resolución rectoral de 21 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Rectificar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las plazas n.ºs 7 y 9 de Profesor Asociado, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 21 de marzo de 2017, admitiendo en dichas plazas a D.ª África M.ª Elorza del Río.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en los tablones de anuncios del edificio Rectorado y del Departamento de Derecho y en la página web de la Universidad de La Rioja.

Contra esta resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

No obstante, podrá optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de agosto de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

Listado de aspirantes admitidos y excluidos

Convocatoria: 2017/D/LD/FI/CMC/1

Resolución n.º 189/2017 de 21 de marzo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de

plazas de personal docente e investigador interino o contratado para el curso académico 2017-2018.

Concurso méritos PDI contratado/interino

Plaza: PI101229 - PROFESOR ASOCIADO

Núm. concurso 07/17

Perfil Derecho Administrativo. Dedicación: TIEMPO PARCIAL (5+5 HORAS)

Área: DERECHO ADMINISTRATIVO

Departamento: DERECHO

C/C/E: 0532 - PROFESOR ASOCIADO

Centro de destino: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Aspirantes admitidos

N.I.F.	Nombre
16290082X	ELORZA DEL RÍO, AFRICA MARÍA
16563827D	GARCÍA TRICIO, MARÍA COLOMA
16615124Q	MATO NARTÍNEZ, ANDREA
16598717P	SAN MARTÍN SEGURA, DAVID

Aspirantes excluidos

N.I.F.	Nombre	Causa de exclusión
16560336Z	GARCÍA LLORENTE, MARÍA JUDIT	34
25103899C	PINO LOZANO, MANUEL FRANCISCO	34

Observaciones:

Total aspirantes admitidos: 4

Total aspirantes excluidos: 2

En Logroño, 28 de Agosto de 2017

Listado de aspirantes admitidos y excluidos

Convocatoria: 2017/D/LD/FI/CMC/1

Resolución n.º 189/2017 de 21 de marzo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de personal docente e investigador interino o contratado para el curso académico 2017-2018.

Concurso méritos PDI contratado/interino

Plaza: PI101231 - PROFESOR ASOCIADO

Núm. Concurso: 09/17

Perfil Derecho Procesal

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (2+2 HORAS)

Área: DERECHO PROCESAL

Departamento: DERECHO

C/C/E: 0532 - PROFESOR ASOCIADO

Centro de destino: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Aspirantes admitidos

N.I.F.	Nombre
16569491S	DÍEZ MORRÁS, FRANCISCO JAVIER
16290082X	ELORZA DEL RÍO, AFRICA MARÍA
16563827D	GARCÍA TRICIO, MARÍA COLOMA
16562301R	LÓPEZ RUIZ, MARÍA LUISA
16615124Q	MATO MARTÍNEZ, ANDREA
16567362W	SORIANO MARÍN, MARTA LAYDA
16554686S	SUFRATEGUI TORRECILLA, SANTIAGO

Aspirantes excluidos

N.I.F.	Nombre	Causa de exclusión
16565040A	GIL MINGUILLÓN, SUSANA CATALINA	30 31
25103699C	PINO LOZANO, MANUEL, FRANCISCO	34

Observaciones:

Total aspirantes admitidos: 7

Total aspirantes excluidos: 2

En Logroño, 28 de Agosto de 2017

ANEXO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Instancia fuera de plazo.

14 No aporta la solicitud.

18 No firma la solicitud.

21 No aporta currículum vitae en el formato normalizado oficial.

26 No aporta justificación de residencia legal en España tal y como establece el artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

27 Con la documentación presentada no se acredita suficientemente que la experiencia profesional esté relacionada con la materia convocada, adquirida fuera de la Universidad.

29 No aporta autorización para la comprobación de los datos de identidad, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte en vigor.

30 No aporta fotocopia de la acreditación de la actividad profesional actual fuera del ámbito académico universitario.

31 No aporta fotocopia de la acreditación del año de experiencia profesional relacionada con la materia convocada, adquirida fuera de la Universidad.

32 No aporta fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.

33 No aporta fotocopia de la homologación del título exigido en la convocatoria.

34 No abona la totalidad de la tasa de acceso dentro del plazo de presentación de instancias.

35 La fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria no es legible o se encuentra incompleta.

36 No aporta declaración responsable sobre la autenticidad de los documentos presentados

37 Con los datos obrantes en el expediente no se ha podido comprobar la fecha de abono de la tasa de acceso.

RESOLUCIÓN n.º 668/2017, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se rectifica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para la provisión de la plaza n.º 13 de Profesor Titular de Universidad Interino, convocada por Resolución del Rector de fecha 21 de marzo de 2017.

Detectado un error en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza n.º 13, aprobada por Resolución n.º 420/2017 de 16 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, este Rectorado, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Rectificar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza n.º 13 de Profesor Titular De Universidad, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 21 de marzo de 2017, excluyendo en dicha plaza a D.ª Virginia Adriana Colás Barriobero por la causa n.º 32 (No aporta fotocopia

de la titulación académica exigida en la convocatoria).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en los tablones de anuncios del edificio Rectorado y del Departamento de Economía y Empresa y en la página web de la Universidad de La Rioja.

Contra esta resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

No obstante, podrá optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de agosto de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

Listado de aspirantes admitidos y excluidos

Convocatoria: 2017/D/LD/FI/CMC/1

Resolución n.º 189/2017 de 21 de marzo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de personal docente e investigador interino o contratado para el curso académico 2017 2018.

Concurso méritos PDI contratado/interino

DF100340 - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Núm. concurso 13/17

Perfil: Hacienda Pública y Régimen Fiscal.

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Área: ECONOMÍA APLICADA

Departamento: ECONOMÍA Y EMPRESA

C/C/E: 0504 - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Centro de destino: FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Aspirantes admitidos

N.I.F.	Nombre
16607692.J	CLAVEL SAN EMETERIO, MÓNICA
72793905D	DÍ.AZ MENDOZA, ANA CARMEN
72992493S	FERRER PEREZ, HUGO
16544826Y	GONZÁLEZ MENORCA, CARLOS

17742189N	GARCIA DE RENTERÍA, MARÍA PILAR
16578084Y	LORENTE ANTOÑANZAS, MARÍA REYES
72974130Y	SANZ ARCEGA, EDUARDO

Aspirantes excluidos:

N.I.F.	Nombre	Causa de exclusión
16610412L	COLÁS BARRIOBERO, VIRGINIA ADRIANA	32
25103899C	PINO LOZANO, MANUEL FRANCISCO	34

Observaciones:

Total aspirantes admitidos: 7

Total aspirantes excluidos: 2

En Logroño, 28 de Agosto de 2017

ANEXO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Instancia fuera de plazo.

14 No aporta la solicitud.

18 No firma la solicitud.

21 No aporta currículum vitae en el formato normalizado oficial.

26 No aporta justificación de residencia legal en España tal y como establece el artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

27 Con la documentación presentada no se acredita suficientemente que la experiencia profesional esté relacionada con la materia convocada, adquirida fuera de la Universidad.

29 No aporta autorización para la comprobación de los datos de identidad, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte en vigor.

30 No aporta fotocopia de la acreditación de la actividad profesional actual fuera del ámbito académico universitario.

31 No aporta fotocopia de la acreditación del año de experiencia profesional relacionada con la materia convocada, adquirida fuera de la Universidad.

32 No aporta fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.

33 No aporta fotocopia de la homologación del título exigido en la convocatoria

34 No abona la totalidad de la tasa de acceso dentro del plazo de presentación de instancias.

35 La fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria no es legible o se encuentra incompleta.

36 No aporta declaración responsable sobre la autenticidad de los documentos presentados.

37 Con los datos obrantes en el expediente no se ha podido comprobar la fecha de abono de la tasa de acceso.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN n.º 691/2017, de 8 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se adjudican 4 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, mediante el procedimiento de libre designación. (Publicada en BOR de 13-09-2017. Pág. 11774).

Por Resolución número 456/2017, de 30 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de 4 puestos de trabajo vacantes en esta Universidad de personal funcionario de administración y servicios.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, y conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los responsables funcionales de cada uno de los puestos, este Rectorado ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Adjudicar los puestos convocados conforme se indica en el Anexo a la presente resolución.

Segundo: La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 anteriormente citado.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

No obstante, se podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

ANEXO

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Puesto de trabajo	Unidad Administrativa	Apellidos y nombre.	D.N.I.
100.300 Director/a del Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	José Javier Tejada Martínez	16562797Z
9601.301 Subdirector/a de Área - Jefe/a del Servicio de Gestión Académica (Grado)	Servicio de Gestión Académica (Grado)	M. ^a del Rosario Marín Antón	16530377R
410.804 Secretario/a Dirección	Vicerrectorado de Responsabilidad Social	Isabel Ferreño Copo	34964416T
9401.804 Secretario/a Dirección	Defensoría Universitaria	Sonia Juan La Orden	14605831A

RESOLUCIÓN n.º 694/2017, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de méritos para la provisión de 19 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en el concurso de méritos convocado por Resolución n.º 457/2017,

de 30 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja (B.O.R. n.º 76 de 5 de julio), procede resolver lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos que figura como Anexo 1 de esta Resolución, no habiendo aspirantes excluidos, y publicarla en el tablón de anuncios del edificio Rectorado de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz, n.º 93. Logroño) y en la página web <http://www.unirioja.es/plazasPAS-F>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado de la Universidad de La Rioja.

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Julio Rubio García.

ANEXO I

Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos

CONCURSO DE MÉRITOS PARA la PROVISIÓN DE 19 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 457/2017, DE 30 DE JUNIO, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

LOGROÑO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMISIÓN /EXCLUSIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALONSO MOLINA,CRISTINA	16560467F	ADMITIDA	
ANDOLLO SANTAMARÍA, IGNACIO	16563731M	ADMITIDO	
ANGUIANO RAMOS, MARÍA TERESA	29153905W	ADMITIDA	
BENAVIDES FERNÁNDEZ, NORBERTO	13303505Y	ADMITIDO	

BLANCO ELIZONDO, ELENA	16545499N	ADMITIDA	
CHÁVARRI MARDONES, MARÍA PEREGRINA	16506525T	ADMITIDA	
EGUIZÁBAL HERCE, ANA MARÍA	16539761R	ADMITIDA	
GARRIDO NÁJERA, ERNESTO	16564765G	ADMITIDO	
GIL ALBARELLOS ESPERT, ANA	16532560E	EXCLUIDA	1
GUTIÉRREZ GALERÓN, MYRIAM	13151619N	ADMITIDA	
HUERTAS EZQUERRO, CARMEN	72779476R	ADMITIDA	
IGLESIAS DEL VALLE, FÉLIX FRANCISCO	16553440H	ADMITIDO	
LAFUENTE MUÑOZ, CARMELO	25155746W	ADMITIDO	
LÓPEZ DE MURILLAS CABRIA, MARÍA TERESA	16569637T	ADMITIDA	
MORAL MONTES, LUIS	16547673R	ADMITIDO	
NÁJERA HERNÁEZ, MARÍA PILAR	16552123N	ADMITIDA	
ROSÓN ABJEAN, ROBERTO	05415214W	ADMITIDO	
RUBIO DAMIÁN, MERCEDES	50158849N	ADMITIDA	
RUIZ CANTABRANA, BEGOÑA	16556965R	ADMITIDA	
RUIZ TOLA, FRANCISCO JAVIER	29146878J	ADMITIDO	
RUIZ TOLA, MARÍA MERCEDES	29138895B	ADMITIDA	
RUIZ DE LA CUESTA MONEO, MARGARITA	16554562J	ADMITIDA	
SÁENZ ARGÁIZ, ANA ROSA	16559052H	ADMITIDA	
SÁENZ GAITÁN, MARÍA VICTORIA	16561369N	ADMITIDA	
SÁENZ DE SANTA MARÍA CABREDO, EUGENIO	16555450G	ADMITIDO	
SÁEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	15852371N	ADMITIDA	
SOLDEVILLA SANZ, MARÍA JAZMINA	11916944T	ADMITIDA	
TERROBA PASCUAL, ISABEL	16563333K	ADMITIDA	
TRANQUE MARTÍNEZ, MARÍA ELENA	12377580S	ADMITIDA	

Descripción de los motivos de exclusión:

1 = El Impreso de relación de plazas solicitadas aportado está vacío.

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante los meses de agosto y septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2013. (BOE de 1-08-2017. Pág. 74244).

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2014. (BOE de 3-08-2017. Pág. 75600).

EXTRACTO de la Resolución, de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de becas de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018. (BOE de 9-09-2017. Pág. 63834).

ORDEN SSI/876/2017, de 12 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2017 para el acceso en el año 2018, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. (BOE de 15-09-2017. Pág. 91171).

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante los meses de agosto y septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de

Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, y la Universidad de La Rioja para la puesta en marcha de actividades de sensibilización coordinadas desde la Cátedra UNESCO de Ciudadanía democrática y libertad cultural. (BOR de 7-08-2017. Pág. 10457).

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de La Rioja. (BOR de 1-09-2017. Pág. 11376)

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de La Rioja. (BOR de 1-09-2017. Pág. 11377)

RESOLUCIÓN 667/2017, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación. (BOR de 1-09-2017. Pág. 11435).

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la Universidad de La Rioja, y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado para la puesta en marcha de un programa de becas de postgrado para la cooperación al desarrollo. (BOR de 8-09-2017. Pág. 11596).

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Patrimonio Paleontológico y para la financiación de sus actividades. (BOR de 8-09-2017. Pág. 11597).

RESOLUCIÓN número 691/2017, de 8 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se adjudican 4 puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, mediante el procedimiento de libre designación. (BOR de 13-09-2017. Pág. 11774).

RESOLUCIÓN 723/2017, de 15 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la adjudicación de un contrato

predoctoral para la formación de personal investigador financiado por la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR de 20-09-2017. Pág. 12111).

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante los meses de agosto y septiembre de 2017.

D. Juan Carlos Azofra Rueda, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Caracterización del proceso de soldadura por puntos por fricción agitación empleando el análisis de señales vibroacústicas, el día 5 de septiembre de 2017.

D. Francisco Javier Flor Montalvo, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la defensa de tu Tesis Doctoral: Estudio de técnicas de higienización mediante proyección de dióxido de carbono y renovación aromática mediante inserción de duelillas en barricas usadas, el día 5 de septiembre de 2017.

D.^a Nerea Fernández Rodríguez, del Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Pervivencia y evolución del concepto de héroe literario en el cómic norteamericano de superhéroes: apolíneos, dionisiacos y prometeicos, el día 8 de septiembre de 2017.

D. Javier Tierno Cordón, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Actividad Física de ocio compartida en familia en estudiantes de bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el día 13 de septiembre de 2017.

D.^a Elvira Zaldívar Santamaría, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Caracterización químico-sensorial en vinos blancos y tintos del atributo "mineralidad", el día 14 de septiembre de 2017.

D.^a Gadea Mata Martínez, del Departamento de Matemáticas y Computación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Procesamiento de imágenes biomédicas para el estudio de tratamientos en enfermedades neurodegenerativas, el día 15 de septiembre de 2017.

D.^a Lara María García Álvarez, del Departamento de Química, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Resonancia magnética nuclear como técnica alternativa para estudios de susceptibilidad a antimicrobianos y del metabolismo de

microorganismos difíciles de cultivar, el día 15 de septiembre de 2017.

D.^a María Bellido Arribas, del Departamento de Filologías Modernas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Análisis de las fotografías de Julia Margaret Cameron en "Ilustraciones de los idilios del rey y otros poemas de Tennyson": Un estudio textual y contextual, el día 18 de septiembre de 2017.

D. Silvano Nájera Canal, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Estrategias de control robusto para digestores aerobios termófilos autosostenidos de fangos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales, el día 18 de septiembre de 2017.

D.^a Elena Garrido Martínez, del Departamento de Química, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Preparación de nuevos nanocomposites multifuncionales de matriz epoxi basados en el empleo de materiales grafénicos, el día 18 de septiembre de 2017.

D. Javier Rico Azagra, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Control robusto cuantitativo de sistemas con múltiples entradas de actuación y una salida objeto de control, el día 19 de septiembre de 2017.

D. Alfredo Martínez Díez, del Departamento de Ciencias Humanas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: La asistencia social en La Rioja en la Edad Moderna desde sus fundamentos conceptuales, el día 25 de septiembre de 2017.

D.^a Laura Martínez Martínez, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Estudio de la segregación de una mezcla granular en una máquina compresora mediante el método de los elementos discretos (DEM), el día 25 de septiembre de 2017.

D. Carlos Javier Ruiz Macías, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Análisis de mejora de eficiencia energética en ascensores, el día 25 de septiembre de 2017.

D. Álvaro Guerra Sánchez de la Nieta, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Optimización de sistema dosificador automático de aditivo alimentaria comprimido empleando el método de elementos discretos (DEM), el día 25 de septiembre de 2017.

D.^a Esther Jiménez Macías, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Análisis económico, energético y ambiental del uso de la aerotermia, el día 25 de septiembre de 2017.

D. Jesús Fernández de Miguel, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, efectuó la

defensa de su Tesis Doctoral: Metodología integral para la mejora del impacto estratégico y el retorno económico de las ayudas para el desarrollo de la I+D en la PYME española en los diferentes sectores y Comunidades. Aplicación al sector vinícola español, el día 25 de septiembre de 2017.

D.^a Cristina Vega Herreros, del Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: El desarrollo de la competencia literaria desde una perspectiva hermenéutica: entorno participativos y convergencia cultural en las aulas de Secundaria, el día 25 de septiembre de 2017.

D.^a Ana María Palomar Urbina, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Papel de las aves en la dispersión de garrapatas y microorganismos que vehiculan, el día 25 de septiembre de 2017.

D. Wei Zheng, del Departamento de Agricultura y Alimentación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Técnicas vitícolas de manejo de la vegetación para mitigar los efectos del calentamiento climático, el día 26 de septiembre de 2017.

D. Borja Millán Prior, del Departamento de Agricultura y Alimentación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Applications of computer vision techniques in precision viticulture, el día 26 de septiembre de 2017.

D. Jesús Ángel Duque Chasco, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: La rehabilitación del parque residencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Un nuevo enfoque, el día 27 de septiembre de 2017.

D. José María Martínez Vidaurre, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Influencia del tipo de suelo en el estado nutricional de la vid, el desarrollo vegetativo, la producción, composición de los mostos y de los vinos de tempranillo tinto en el ámbito de la DOCa Rioja, el día 28 de septiembre de 2017.

D. Josep Martínez Reinoso, del Departamento de Ciencias Humanas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: El surgimiento del concierto público en Madrid (1767-1808), el día 28 de septiembre de 2017.

D. Luis Rubén Román Fernández, del Departamento de Agricultura y Alimentación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Contribuciones para la optimización del manejo de Orius (Orius laevigatus y Anthocoris nemoralis (Hemiptera: Anthocoridae) como agentes de control biológico de plagas, el día 29 de septiembre de 2017.

D.^a Susana Esparza Castillo, del Departamento de Filologías Modernas, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Fostering Conceptual Metaphors in Vocabulary Teaching. Phrasal Verbs in Spanish

Secondary Education: A Pedagogical Implementation, el día 29 de septiembre de 2017.

D. Miguel Aragón Sánchez, del Departamento de Agricultura y Alimentación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Evaluación y manejo de *Orius laevigatus*, *Anthocoris nemoralis*, *Nesidiocoris tenuis* y *Macrolophus pygmaeus* como agentes de control biológico de *Spodoptera exigua*, el día 29 de septiembre de 2017.

D. Gonzalo Soriano Sancha, del Departamento de Agricultura y Alimentación, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Efectos de la radiación ultravioleta en los briofitos: desde de los genes hasta el campo, el día 29 de septiembre de 2017.

D.^a Irene Arenzana Rámila, del Departamento de Química, efectuó la defensa de su Tesis Doctoral: Utilización combinada de técnicas analíticas y quimiométricas en lipidómica orientada al descubrimiento de biomarcadores asociados a alteraciones en el metabolismo de lípidos, el día 29 de septiembre de 2017.

CONVENIO de Colaboración entre el Parlamento de La Rioja y la Universidad de La Rioja.

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja.

ENMIENDA n.º 1 del Acuerdo de Red de OENOVITTI.

CONVENIO de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Empresa Grupo Garnica Plywood S.A. para desarrollar un programa de becas en estudios oficiales de Máster.

CONVENIO de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para la puesta en marcha de actividades de sensibilización sobre asuntos relacionados con la Unión Europea coordinadas desde el Centro de Documentación Europea.

ADENDA al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Universidad de La Rioja y la Agencia Estatal el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación y desarrollo del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, suscrito el 18 de febrero de 2008.

CONVENIO de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Universidad de La Rioja para la compensación de matrícula de alumnos discapacitados en el curso 2017-2018.